MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.
El Progreso Continua

CONTRATO PARA ADQUISICION DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, domiciliada en Calle Bernardino Caballero y Calle Progreso, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por LA INTENDENTA MUNICIPAL ABOG. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA, y refrendado por LA SECRETARIA GENERAL LIC. MARIA GILL VERDUN RUIZ DIAZ denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MAJO VARIEDADES CON RUC N°1180864-0, domiciliada en el Distrito de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario RAMON VELAZQUEZ DELVALLE, con Cédula de Identidad N°1.180.864 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la provisión conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la CONTRATACION DIRECTA N°05/2017, ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CON ID N° 332.382.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°332.382.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACION DIRECTA N°05/2017, ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CON ID N° 332.382, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°79/2017.-

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría

Prof. María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaria General
Municipalidad José L. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia

Lic. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

MAJO VARIEDADES

Items	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
01	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	1.000	ALAMO	PY	1.500	1.500.000
02	44122011-011	Carpeta archivadora con logotipo	Unidad	UNIDAD	500	ALAMO	PY	3.500	1.750.000
03	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	6	ALAMO	PY	5.000	30.000
04	31201517-001	Cinta adhesiva de doble cara	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	6.000	72.000
05	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	16.000	320.000
06	44122111-001	Ojalillos para papel	Unidad	UNIDAD	20	ALAMO	PY	7.500	150.000
07	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	5	ALAMO	PY	14.000	70.000
08	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°60	Unidad	UNIDAD	12	HP	PY	155.000	1.860.000
09	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°60	Unidad	UNIDAD	12	HP	PY	165.000	1.980.000
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°61	Unidad	UNIDAD	6	HP	PY	160.000	960.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°61	Unidad	UNIDAD	6	HP	PY	180.000	1.080.000
12	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°670	Unidad	UNIDAD	20	HP	PY	95.000	1.900.000
13	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°670	Unidad	UNIDAD	22	HP	PY	105.000	2.310.000
14	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°21	Unidad	UNIDAD	15	HP	PY	175.000	2.625.000
15	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°22	Unidad	UNIDAD	10	HP	PY	135.000	1.350.000
16	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°P1215	Unidad	UNIDAD	10	HP	PY	145.000	1.450.000
17	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°P1215	Unidad	UNIDAD	10	HP	PY	155.000	1.550.000
18	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°P1215 Celeste	Unidad	UNIDAD	5	HP	PY	155.000	775.000
19	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°P1215 Amarillo	Unidad	UNIDAD	5	HP	PY	155.000	775.000
20	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro N°122	Unidad	UNIDAD	5	HP	PY	110.000	550.000
21	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color N°122	Unidad	UNIDAD	3	HP	PY	120.000	360.000
22	43201827-001	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil 2 Tera	Unidad	UNIDAD	2	HP	PY	165.000	330.000
23	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	9.500	475.000
24	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	10	ALAMO	PY	5.500	55.000
25	44121618-001	Tijera de oficina grande	Unidad	UNIDAD	2	ALAMO	PY	16.000	32.000
26	44122107-001	carga para presilladora	Unidad	CAJA	150	ALAMO	PY	4.000	600.000
27	44122107-001	Quita grampas	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	4.500	45.000

Prof. María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaría General
Municipalidad José L. Oviedo

Lic. Del Pilar Paez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

Nicolás Morales c/ Tupal
San Pedro del Paraná - Itapua - Py

	003	Papel de hilo tamaño oficio	Unidad	PAQUETE	50	ALAMO	PY	16.500	825.000
29	14121810-001	Papel carbonico tamano oficio	Unidad	PAQUETE	3	ALAMO	PY	25.000	75.000
30	44121506-005	Sobre tipo oficio	Unidad	UNIDAD	400	ALAMO	PY	1.500	600.000
31	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	PY	500	50.000
32	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	26.000	312.000
33	44111509-004	Porta Clips	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	8.000	96.000
34	44121708-006	pincel	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	8.000	96.000
35	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	15	ALAMO	PY	5.500	82.500
36	44112005-003	Agenda de 200 hojas	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	35.000	1.750.000
37	47131703-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	27.000	324.000
38	52152006-001	Bandejas	Unidad	UNIDAD	10	ALAMO	PY	19.000	190.000
39	44122015-011	Bibliorato grande	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	18.000	900.000
40	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	13.000	390.000
41	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	35.000	1.050.000
42	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	30	ALAMO	PY	32.000	960.000
43	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	12	ALAMO	PY	2.000	24.000
44	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	2	ALAMO	PY	20.000	40.000
45	44121604-003	Sellos	Unidad	UNIDAD	4	ALAMO	PY	55.000	220.000
46	44121706-003	Lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	1.000	50.000
47	60121535-003	Borrador de goma	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PY	1.000	50.000
		MONTO TOTAL							***33.038.500***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 33.038.500 (treinta y tres millones treinta y ocho mil quinientos).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de José Leandro Oviedo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5(CINCO)% del monto total del contrato - DECLARACION JURADA.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de José Leandro Oviedo, Departamento de Itapuá, República del Paraguay al día 13 del mes de julio del año 2.017.-

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría

Lic. María Gill Verdun Ruiz Díaz
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal

RAMON VELAZQUEZ DELVALLE
Proveedor

MAJO VARIEDADES
Nicanor Torales c/ Tuyuti
San Pedro del Pná. Itapua Py